

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 018

De conformidad al acuerdo aprobado por el Pleno del H. Congreso del Estado de Nuevo León el 08 de septiembre del 2021, mediante el cual se modificó el acuerdo 005, para sesionar de presencial y a través de medios electrónicos, **siendo las 10:27 diez horas con veintisiete minutos del día 13-trece de junio de 2023-dos mil veintitrés**, los diputados integrantes de la Comisión de Legislación de la LXXVI Legislatura, realizaron sesión de trabajo híbrida, dentro del segundo periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional de la LXXVI Legislatura del Congreso de Estado de Nuevo León.

Al inicio de la sesión, el **Diputado Presidente de la Comisión Félix Rocha Esquivel**, dio la bienvenida a las y los diputados y propuso en virtud de que el **Diputado Secretario Héctor García García** no se encontraba en forma presencial, que la diputada **Nancy Aracely Olguín Díaz** fungiera como Secretaria para esta comisión por lo que se sometió a votación, siendo esta aprobada por Unanimidad de los asistentes bajo la siguiente votación:

PRESIDENTE:	DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL	A FAVOR
VICE-PRESIDENTE:	DIP. IRAIS VIRGINIA REYES DE LA TORRE	A FAVOR
SECRETARIO:	DIP. HECTOR GARCIA GARCÍA	A FAVOR
VOCAL	DIP. NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ	A FAVOR
VOCAL	DIP. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES	A FAVOR
VOCAL	DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMIREZ	A FAVOR
VOCAL	DIP. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA	A FAVOR
VOCAL	DIP. JOSE FILIBERTO FLORES ELIZONDO	Ausente con aviso
VOCAL	DIP. RICARDO CANAVATI HADJOPULOS	A FAVOR
VOCAL	DIP. ANYLU BENDICION HERNANDEZ SEPULVEDA	Ausente en votación
VOCAL	DIP. SANDRA ELIZABETH PAMANES ORTIZ	A FAVOR

Acto seguido, el Dip. Presidente **Félix Rocha Esquivel** solicitó a la Diputada Secretaria, realizar el pase de lista y de verificar el Quórum Legal para llevar a cabo la reunión de la Comisión de Legislación.

Acto seguido, la Diputada Secretaria realizó el pase de lista y dio fe de que la reunión **contaba con el quórum reglamentario para su celebración con la siguiente lista de asistencia:**

1.- Lista de Asistencia.

ACTA NÚM. 018 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS).

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 018**

PRESIDENTE:	DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL	PRESENTE
VICE- PRESIDENTE:	DIP. IRAIS VIRGINIA REYES DE LA TORRE	PRESENTE
SECRETARIO:	DIP. HECTOR GARCIA GARCÍA	En Línea
VOCAL	DIP. NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ	PRESENTE
VOCAL	DIP. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES	PRESENTE
VOCAL	DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMIREZ	PRESENTE
VOCAL	DIP. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA	PRESENTE
VOCAL	DIP. JOSE FILIBERTO FLORES ELIZONDO	Ausente con aviso
VOCAL	DIP. RICARDO CANAVATI HADJOPULOS	Ausente en lista
VOCAL	DIP. ANYLU BENDICION HERNANDEZ SEPULVEDA	En Línea
VOCAL	DIP. SANDRA ELIZABETH PAMANES ORTIZ	PRESENTE

2.- Apertura de la Sesión.

Verificada la asistencia, el Diputado Presidente **Félix Rocha Esquivel** se solicitó a la Diputada Secretaria **Nancy Aracely Olguin Díaz**, dar lectura del Orden del Día al cual se sujetaría la sesión de trabajo de la Comisión de Legislación.

3.- Lectura del Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Apertura de la Sesión.
3. Lectura del Orden del Día.
4. Revisión y en su caso aprobación de los proyectos de dictamen relativos a los expedientes:

NUM.	ASUNTO
16195/LXXVI	En fecha 22 de noviembre del 2022, a la Comisión de Legislación, le fue turnado para su estudio y dictamen el Expediente Legislativo No. 16195/LXXVI, el cual contiene un escrito signado por el DIP. DANIEL OMAR GONZÁLES GARZA Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA mediante el cual presentan INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

ACTA NÚM. 018 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS).

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 018**

16296/LXXVI	En fecha 15 de diciembre del 2022, el Expediente Legislativo No. 16296/LXXVI, promovido por el suscrito, Diputado Raúl Lozano Caballero, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, mediante el cual presenta iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 25 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León a fin de que los vehículos automotores adquiridos o arrendados por dependencias estatales sean de cero o bajas emisiones,
16587/LXXVI	En fecha 28 de febrero del 2023, el Expediente Legislativo No. 16587/LXXVI, promovido por la C. Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza y los integrantes del grupo legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presentan Iniciativa de Reforma al Título Cuarto, Derechos y Obligaciones de los Trabajadores y Patronos, Capítulo IV Derechos de Preferencia, Antigüedad y Ascenso, Artículo 154 Fracción 8 del Artículo 133 y de la Fracción XV, además se adiciona una Fracción IX al Artículo 133 y de la Fracción XV, así como la adición de una Fracción IX del Artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo.
16707/LXXVI	En fecha 13 de Marzo de 2023, el Expediente Legislativo No. 16707/LXXVI, promovido por los C. Regina MARÍA DE LIRA MOLINA Y SOFÍA CARPIZO GARCÍA, integrantes de la colectiva “Menstruación Digna México”, en conjunto con la C. Iraís Virginia Reyes de la Torre, integrante del grupo legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presentan Iniciativa de Reforma y Adición a diversos artículos de la Ley General de Salud, turnándose con Carácter de urgente.
16976/LXXVI	En fecha de 15 de Mayo de 2023, le fue turnado para su estudio y Dictamen el Expediente Legislativo No. 16976/LXXVI el cual contiene escrito presentado por el C. Samuel Alejandro García Sepúlveda, Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, mediante el cual remite Observaciones del Decreto No. 372 de fecha 24 de abril del 2023 emitido por la LXXVI Legislatura, que contiene la reforma a la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Nuevo León.
17048/LXXVI	En fecha 07 de Junio de 2023, el Expediente Legislativo No. 17048/LXXVI, promovido por el C. Carlos Alberto de la Fuente Flores y Heriberto Treviño Cantú Coordinadores del Partido Acción Nacional y Partido Revolucionario Institucional respectivamente de la LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, mediante el cual presentan Iniciativa de Reforma de los Artículos 50 y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

5. Asuntos Generales.

ACTA NÚM. 018 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS).

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 018

6. Lista de asistencia final.
7. Clausura de la reunión.

La diputada Pámanes realiza una propuesta de modificación al orden del día de la siguiente forma: *“Gracias Presidente, quiero proponer una modificación al orden del día, solicito que sean eliminados dos expedientes, el 16195/LXXVI y el 16587/LXXVI, ambos porque en el primero lo que se propone dentro de este expediente vulnera la libertad de expresión y en el segundo es una situación que ya este expresada en la Ley Federal del Trabajo entonces este es el motivo por lo cual solicito que estos dos expedientes no entren en discusión y análisis por esta comisión y que sean eliminados del orden del día, o como decimos comúnmente, que se bajen del orden del día”*

PRESIDENTE:	DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL	EN CONTRA
VICE- PRESIDENTE:	DIP. IRAIS VIRGINIA REYES DE LA TORRE	A FAVOR
SECRETARIO:	DIP. HECTOR GARCIA GARCÍA	A FAVOR
VOCAL	DIP. NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ	EN CONTRA
VOCAL	DIP. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES	EN CONTRA
VOCAL	DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMIREZ	EN CONTRA
VOCAL	DIP. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA	EN CONTRA
VOCAL	DIP. JOSE FILIBERTO FLORES ELIZONDO	Ausente con aviso
VOCAL	DIP. RICARDO CANAVATI HADJOPULOS	EN CONTRA
VOCAL	DIP. ANYLU BENDICION HERNANDEZ SEPULVEDA	Ausente en votación
VOCAL	DIP. SANDRA ELIZABETH PAMANES ORTIZ	A FAVOR

La propuesta de la Dip. Sandra Pámanes queda rechazada por mayoría de los presentes.

El Dip. Presidente sometió a votación de los integrantes de la Comisión el proyecto del Orden del Día, el cual se votó de siguiente manera:

PRESIDENTE:	DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL	A FAVOR
VICE- PRESIDENTE:	DIP. IRAIS VIRGINIA REYES DE LA TORRE	ABSTENCIÓN
SECRETARIO:	DIP. HECTOR GARCIA GARCÍA	ABSTENCIÓN

ACTA NÚM. 018 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS).

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 018**

VOCAL	DIP. NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ	A FAVOR
VOCAL	DIP. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES	A FAVOR
VOCAL	DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMIREZ	A FAVOR
VOCAL	DIP. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA	A FAVOR
VOCAL	DIP. JOSE FILIBERTO FLORES ELIZONDO	A FAVOR
VOCAL	DIP. RICARDO CANAVATI HADJOPULOS	A FAVOR
VOCAL	DIP. ANYLU BENDICION HERNANDEZ SEPULVEDA	A FAVOR
VOCAL	DIP. SANDRA ELIZABETH PAMANES ORTIZ	ABSTENCIÓN

Se aprueba por mayoría, el Orden del Día.

4. Revisión y en su caso aprobación de los proyectos de dictamen relativos a los expedientes.

El Diputado Presidente somete a consideración de los presentes que sean leídos el proemio y los puntos resolutivos del proyecto dictamen debido a que este fue circulado con 48 horas de anticipación, donde se votó de la siguiente manera:

PRESIDENTE:	DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL	A FAVOR
VICE- PRESIDENTE:	DIP. IRAIS VIRGINIA REYES DE LA TORRE	A FAVOR
SECRETARIO:	DIP. HECTOR GARCIA GARCÍA	A FAVOR
VOCAL	DIP. NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ	A FAVOR
VOCAL	DIP. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES	A FAVOR
VOCAL	DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMIREZ	A FAVOR
VOCAL	DIP. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA	A FAVOR
VOCAL	DIP. JOSE FILIBERTO FLORES ELIZONDO	Ausente con aviso
VOCAL	DIP. RICARDO CANAVATI HADJOPULOS	A FAVOR
VOCAL	DIP. ANYLU BENDICION HERNANDEZ SEPULVEDA	Ausente en votación
VOCAL	DIP. SANDRA ELIZABETH PAMANES ORTIZ	A FAVOR

Se aprueba por unanimidad de los presentes, la propuesta sometida a voto.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 018**

El dip. Presidente propuso a los integrantes de esta comisión que los expedientes 16195, 16587, 16707 y 17048 sean votados en bloque, por lo que le pidió a la secretaria someterlo a votación.

Dip. Iraís Reyes “Gracias, me gustaría, como realmente vamos a favor de la mayoría de los expedientes y para que nos e afecte uno que tengamos una diferencia me gustaría pedir que el expediente 16195/LXXVI lo pudiéramos separar para n afectar la votación de los otros expedientes”

PRESIDENTE:	DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL	A FAVOR
VICE- PRESIDENTE:	DIP. IRAIS VIRGINIA REYES DE LA TORRE	A FAVOR
SECRETARIO:	DIP. HECTOR GARCIA GARCÍA	A FAVOR
VOCAL	DIP. NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ	A FAVOR
VOCAL	DIP. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES	A FAVOR
VOCAL	DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMIREZ	A FAVOR
VOCAL	DIP. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA	A FAVOR
VOCAL	DIP. JOSE FILIBERTO FLORES ELIZONDO	Ausente con aviso
VOCAL	DIP. RICARDO CANAVATI HADJOPULOS	A FAVOR
VOCAL	DIP. ANYLU BENDICION HERNANDEZ SEPULVEDA	Ausente en votación
VOCAL	DIP. SANDRA ELIZABETH PAMANES ORTIZ	A FAVOR

La Dip. Secretaria le informa al Dip. Presidente que la propuesta de que los expedientes 16587, 16707 y 17048 todos de la LXXVI Legislatura, sean votados en bloque se aprueba por unanimidad.

El Dip. Presidente solicita al Dip. Secretario dar lectura al proyecto dictamen.

DICTAMEN 16587 EXPEDIENTE DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

PROEMIO:

En fecha 28 de febrero del 2023, el Expediente Legislativo No. 16587/LXXVI, promovido por la C. Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza y los integrantes del grupo legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presentan Iniciativa de Reforma al Título Cuarto, Derechos y Obligaciones de los Trabajadores y Patrones, Capítulo IV

ACTA NÚM. 018 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS).

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 018**

Derechos de Preferencia, Antigüedad y Ascenso, Artículo 154 Fracción 8 del Artículo 133 y de la Fracción XV, además se adiciona una Fracción IX al Artículo 133 y de la Fracción XV, así como la adición de una Fracción IX del Artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo.

RESOLUTIVO:

DECRETO

ÚNICO: Se reforma Título Cuarto, Derechos y Obligaciones de los Trabajadores y de los Patrones, Capítulo IV – Derechos de Preferencia, Antigüedad y Ascenso, artículo 154 fracción 8 del Artículo 133 y de la fracción XV, además se adiciona una fracción IX al Artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 154. Los patrones estarán obligados a preferir, en igualdad de circunstancias, a los trabajadores mexicanos respecto de quienes no lo sean, quienes tengan alguna discapacidad permanente, a quienes les hayan servido satisfactoriamente por mayor tiempo, a quienes no teniendo ninguna otra fuente de ingreso económico tengan a su cargo una familia, a los que hayan terminado su educación básica obligatoria, a los capacitados respecto de quienes no los sean, a los que tengan mayor aptitud y conocimientos para realizar un trabajo y a los sindicalizados respecto de quienes no lo estén.

Artículo 133.- ...

I. a VII. ...

VIII. Hacer cualquier tipo de discriminación en la selección, contratación, remuneración, tipo de empleo, capacitación, liquidación laboral y promoción profesional hacia las personas con discapacidad;

IX. Las demás que establezca la Ley.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación

DICTAMEN 16707 EXPEDIENTE DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

PROEMIO:

En fecha 13 de marzo de 2023, el Expediente Legislativo No. 16707/LXXVI, promovido por los C. Regina MARÍA DE LIRA MOLINA Y SOFÍA CARPIZO GARCÍA, integrantes de la colectiva "Menstruación Digna México", en conjunto con la C. Iraís Virginia Reyes de la

ACTA NÚM. 018 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS).

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 018**

Torre, integrante del grupo legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presentan Inicia5tiva de Reforma y Adición a diversos artículos de la Ley General de Salud, turnándose con Carácter de urgente.

RESOLUTIVO:

ACUERDO

Primero: La septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León con fundamento en el artículo 63 fracción segunda de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 71 fracción segunda de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, solicitan al Senado de la Republica su análisis y en su caso, la aprobación del siguiente proyecto de Decreto.

DECRETO

Artículo 7.- La coordinación del sistema nacional estará a su cargo de la secretaria de salud, correspondiéndole a esta:

I. a la XIV. ...

XIV BIS. Promover e incorporar enfoques con perspectiva de género a las estrategias. Campañas de información y demás programas en el marco de sus atribuciones para contribuir a la igualdad entre mujeres y hombres en el acceso al derecho a la protección de la salud. Incluyendo neoplasias que afectan la salud sexual y reproductiva del hombre y de la mujer; y

XV. ...

Artículo 27.- Para los efectos del derecho a la protección de la salud, servicios básicos de la salud a los referentes a:

I. a la II. ...

III. Del mismo modo, para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud a los insumos esenciales para la salud y gestión menstrual de mujeres y personas menstruantes en situación de pobreza y/o vulnerabilidad y aquellas recluidas en los centros penitenciarios de jurisdicción estatal.

...

IV a la XI. ...

ACTA NÚM. 018 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS).

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 018

Artículo 64. En la organización y operación de los servicios de salud destinados a la atención materno-infantil, las autoridades sanitarias competentes establecerán:

I a IV. ...

A través de la coordinación entre las instituciones de salud educativa del estado, se deberán proporcionar los insumos esenciales a la salud y gestión menstrual en las escuelas públicas.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

DICTAMEN 17048 EXPEDIENTE DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

PROEMIO:

En fecha 07 de junio de 2023, el Expediente Legislativo No. 17048/LXXVI, promovido por el C. Carlos Alberto de la Fuente Flores y Heriberto Treviño Cantú Coordinadores del Partido Acción Nacional y Partido Revolucionario Institucional respectivamente de la LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, mediante el cual presentan Iniciativa de Reforma de los Artículos 50 y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

RESOLUTIVO:

DECRETO

Artículo **ÚNICO.** - Se reforman el inciso c) y d) de la fracción III del Artículo 50, el último párrafo del Artículo 66, el inciso c) y d) de fracción II del Artículo 79 y el primer párrafo del Artículo 81; y se adiciona el inciso e) a la fracción III del Artículo 50 y el inciso e) fracción II del Artículo 79, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

Artículo 50.- ...

I. ...

II. ...

a) ...

ACTA NÚM. 018 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS).

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 018

- b) ...
- c) Contraloría Interna;
- d) Centro de Estudios Legislativos; y
- e) Centro de Estudios Económicos;

III. De Apoyo:

- a) Dirección de Comunicación Social;
- b) Dirección de Informática;
- c) Coordinación de Seguridad;
- d) Unidad de Adquisiciones; y
- e) Unidad de Género.

Artículo 66.- ...

I. a III.- ...

...

Cada Diputado formará parte de hasta ocho Comisiones de Dictamen Legislativo.

Artículo 79.- ...

I. ...

e) Centro de Estudios Económicos: La elaboración de investigaciones y documentos en materia de finanzas públicas y economía; analizar el plan estatal de desarrollo; el proyecto de Ley de Ingresos y Egresos; estudios de impacto presupuestal que sean solicitados por los órganos de Gobierno, Comisiones, Comités, Grupos Legislativos y Diputados;

II. ...

De la A) a la b). ...

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 018

c) De la Coordinación de Seguridad: la seguridad en las instalaciones del Poder Legislativo, de los legisladores, del personal del Congreso y de los ciudadanos que se encuentren en dicho lugar;

d) De la Unidad de Adquisiciones: la coordinación de la adquisición de bienes y de la contratación de los servicios necesarios para la realización de las actividades legislativas, técnicas y administrativas del Congreso; y

e) De la unidad de Género: Instancia técnica responsable de institucionalizar la perspectiva de género dentro del H. Congreso del Estado de Nuevo León, con el fin de avanzar en la igualdad sustantiva.

Artículo 81. Para ser titular de la Oficialía Mayor, Tesorería, Contraloría Interna o Centro de Estudios Legislativos del Congreso de requiere:

I. a IV, ...

...

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

Al término de la lectura el Presidente pregunto a los Diputados presentes si existe algún comentario u observación al respecto a los proyectos de Dictamen expuestos donde se intervino de la siguiente manera:

Dip. Iraís Reyes "*Gracias diputado presidente, hago uso de la palabra para agradecerle por haber tomado en sus expedientes de esta comisión el expediente 16707 que tiene que ver con una reforma a la Ley General de Salud en materia de Menstruación Digna, el acceso a productos menstruales para mujeres en situaciones de vulnerabilidad o que están dentro de algún penal dentro del sistema penitenciario y agradecerle que el Congreso determine enviar esta solicitud al Senado de la Republica donde ya hay otras iniciativas y ya hay una discusión sobre ese tema, nuevamente el agradezco que lo haya incluido y que haya cumplido lo que comentamos en una de las sesiones pasadas para incluir este expediente. Al final es una iniciativa que vienen de colectivos de mujeres y creo que es de gran beneficio para todas nosotras, Gracias presidente*"

Dip. Sandra Pámanes "Gracias Presidente, aquí quisiera solicitar un voto diferenciado en este primer bloque porque si se incluyó el expediente **16587/LXXVI** que es sobre cual solicitaba que se bajara del orden del día y es en relación a la iniciativa

ACTA NÚM. 018 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS).

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 018**

presentada que también va a la cámara de Diputados en relación a una reforma de la Ley Federal del Trabajo y aquí quiero señalarlo porque creo que la intención es buena de la presentación de esta iniciativa, sin embargo, creo que dentro de la Legislación actual de la Ley Federal del Trabajo ya existen estas mismas condiciones que se están presentando, es decir, en el artículo 133 de la ley Vigente en la fracción I. ya se señala lo relativo a que los patrones no podrán negarse a aceptar trabajadores por razones de origen étnico, nacionalidad, genero, discapacidad, edad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otro criterio que pueda dar lugar a un acto discriminatorio. Y lo que se propone en el Acuerdo lo pasan a una fracción VIII. Y que señala hacer cualquier tipo de discriminación elección, contratación, remuneración, tipo de empleo, capacitación, liquidación laboral y promoción profesional hace a las personas con capacidad. Entonces es básicamente lo mismo, ya se tiene integrado, entonces es por eso que nosotros deseábamos que este expediente aún y a cuando lo menciono, la intención es buena de reafirmar este mismo criterio, pues ya es existente en la LFT, entonces enviarlo en este sentido, pues obviamente sería ser redundante a lo ya existente y corremos el riesgo de que la Cámara de Diputados, hacia quien va dirigido este expediente, pues simplemente lo rechace o no le dé trámite, entonces creo que es por eso que era nuestra solicitud y es por eso que pido un voto diferenciado, que no se vote en bloque este asunto en particular porque tengo un voto diferente a los otros dos expedientes donde si podemos ir a favor”

Dip. Presidente “Claro, sin problemas lo podemos votar fuera del bloque” El Dip. Presidente le solicita a la secretaria que tome la votación del bloque con la observación de la dip. Sandra, donde se votó de la siguiente manera (16707 y 17048)

PRESIDENTE:	DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL	A FAVOR
VICE- PRESIDENTE:	DIP. IRAIS VIRGINIA REYES DE LA TORRE	A FAVOR
SECRETARIO:	DIP. HECTOR GARCIA GARCÍA	A FAVOR
VOCAL	DIP. NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ	A FAVOR
VOCAL	DIP. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES	A FAVOR
VOCAL	DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMIREZ	A FAVOR
VOCAL	DIP. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA	A FAVOR
VOCAL	DIP. JOSE FILIBERTO FLORES ELIZONDO	Ausente con aviso
VOCAL	DIP. RICARDO CANAVATI HADJOPULOS	A FAVOR
VOCAL	DIP. ANYLU BENDICION HERNANDEZ SEPULVEDA	Ausente en votación
VOCAL	DIP. SANDRA ELIZABETH PAMANES ORTIZ	A FAVOR

ACTA NÚM. 018 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS).

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 018

Quedando así aprobados por unanimidad de los presentes los dictámenes correspondientes a los expedientes 16707 y 17048, ambos de la LXXVI Legislatura.

Mientras que el expediente 16587/LXXVI se votó de la siguiente manera:

PRESIDENTE:	DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL	A FAVOR
VICE-PRESIDENTE:	DIP. IRAIS VIRGINIA REYES DE LA TORRE	ABSTENCIÓN
SECRETARIO:	DIP. HECTOR GARCIA GARCÍA	ABSTENCIÓN
VOCAL	DIP. NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ	A FAVOR
VOCAL	DIP. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES	A FAVOR
VOCAL	DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMIREZ	A FAVOR
VOCAL	DIP. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA	A FAVOR
VOCAL	DIP. JOSE FILIBERTO FLORES ELIZONDO	Ausente con aviso
VOCAL	DIP. RICARDO CANAVATI HADJOPULOS	A FAVOR
VOCAL	DIP. ANYLU BENDICION HERNANDEZ SEPULVEDA	Ausente en votación
VOCAL	DIP. SANDRA ELIZABETH PAMANES ORTIZ	ABSTENCIÓN

Se aprueba por mayoría de votos el proyecto dictamen.

Por consiguiente y al no haber más observaciones o comentarios, el Dip. Presidente le solicito a la Dip. Secretaria continuar con la lectura de los expedientes restantes

DICTAMEN 16195 EXPEDIENTE DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

PROEMIO:

En fecha 22 de noviembre del 2022, a la Comisión de Legislación, le fue turnado para su estudio y dictamen el Expediente Legislativo No. 16195/LXXVI, el cual contiene un escrito signado por el DIP. DANIEL OMAR GONZÁLES GARZA Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA mediante el cual presentan INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

RESOLUTIVO:

ACTA NÚM. 018 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS).

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 018

DECRETO

Artículo único. - Se reforma por adición de tres párrafos el artículo 33 fracción I, inciso a), de la Ley de Gobierno municipal del Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

Artículo 33.- ...

I. ...

a). ...

El Plan Municipal de Desarrollo será el eje rector del Informe que rinda el Presidente Municipal, el cual deberá contener información veraz, precisa, oportuna, objetiva y verificable.

Cuándo con fines políticos o de revanchas políticas y que no se tenga certeza determinada y acreditada de actos u omisiones, de diferentes actores, el Presidente Municipal se abstendrá de formular expresiones ofensivas e injuriosas.

Al funcionario que incumpla con la disposición señalada en el párrafo anterior, se le sancionara en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, con independencia de las sanciones que le resulten en términos de la Legislación aplicable.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

El Presidente pregunta a los integrantes de esta comisión si hay observaciones o comentarios respecto al proyecto dictamen antes mencionado, donde se intervino de la siguiente manera:

Dip. Iraís Reyes "Gracias, dip. Presidente, pues respecto a este expediente 16195, la redacción es muy graciosa porque dice "cuando con fines políticos o de revanchas políticas y cuando no se tenga certeza determinada y acreditada de actos u omisiones de diferentes actores, el presidente municipal, que pudiéramos tener presidentas municipales, se abstendrá de formular expresiones ofensivas e injuriosas" siempre en el mundo político hay dos discursos, uno jurídico y uno político. El jurídico tiene que ver con la ley y con las reformas que creamos y que

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 018

avanzan en nuestras instituciones y el político tiene que ver con la interpretación que les dan los actores políticos a los sucesos. Es muy común que todos hablemos de revancha política so de fines políticos. Pero de eso a colocarlo en una ley es bastante vergonzoso, técnicamente me parece que es incorrecto, para empezar la redacción, ¿Qué sería un revanchismo político para la ley?, ¿Qué sería un fin político? ¿Qué sería una expresión ofensiva o injuriosa para la ley? Porque yo le puedo decir a alguien ladrón y es un ladrón, pero se siente ofendido y el presidente municipal anterior o fue un corrupto y lo digo con todas sus letras y aquí ya tendría una responsabilidad administrativa. Entonces de entrada la redacción es dudosa por colocar en la Ley esos términos, cuando la Ley debe ser pulcra, limpia, objetiva y ponerle Fin político o Revancha política en un texto jurídico de verdad da para un estudio en una clase de Derecho, creo que no es correcto en esa forma si lo que se buscaba era quizás impedir que hubiera expresiones ofensivas o injuriosas. Eso en la parte de la redacción, pero en la parte de fondo hay un derecho a la libertad de expresión, El derecho de tu libertad de expresión esta limitado, obviamente, al derecho de la otra persona, pero de ninguna manera creo que es correcto que limitemos la libertad de expresión de un presidente o presidenta municipal en turno dentro de la Ley de Gobierno municipal. Y más porque queda muy ambiguo que se consideraría como una expresión ofensiva, injuriosa; porque a lo mejor lo que es ofensivo para mí no lo es para otra persona y viceversa. Y por eso es que no voy a favor de este dictamen y creo que si se van a aventar a aprobarlo deberían hacer un cambio en la redacción porque un fin político, revancha política en un texto jurídico la verdad es que no va, gracias"

Dip. Sandra Pámanes "Si, muchas gracias y si, efectivamente y era por esos nuestra solicitud de hacer que este expediente se bajara del orden del día, porque obviamente lleva una dedicatoria el promovente, en este caso, es-alcalde, parece que llego al congreso para crear leyes que no lo objetaran ni tampoco lo señalaran, entonces me parece muy poco serio el tratar de promover este tipo de iniciativas para tratar de únicamente cubrir aquello en lo que públicamente puede ser cuestionado y no necesariamente por el alcalde en turno, sino, también por la ciudadanía en general. Generalmente los alcaldes en funciones recogen todas las inquietudes de lo que pueden observar y recibir del propio ciudadano y simplemente les dan vos. Y puede pasar que luego venga otro alcalde de otro partido político y él pueda regresar y entonces la Ley ya no le aplicara, entonces ese corto-plazismo en el que tratan de legislar me parece sumamente grave porque ya lo están poniendo en la Ley de la Administración Publica Municipal y entonces caemos en otro agravio todavía más grande que es el vulnerar la libertad d expresión, entonces creo que estamos perdiendo el tiempo en este tipo de iniciativas, no nos lleva a ninguna parte. Puede ser que haya funcionarios o legisladores que tengan la piel muy delgadita y que vivan en una especie de burbuja que todos les afecte, sin embargo, no es lo que

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 018

deberíamos estar proponiendo dentro de una legislación actual. Entonces es por eso, que lo mismo le señalo, que mi voto es en contra de esta iniciativa que aparte tiene nombre y apellido. Yo no creo que a ningún otro alcalde en funciones actual se le haya ocurrido presentar una iniciativa en este sentido ni en toda la historia política de Nuevo León alguien haya presentado una iniciativa de este sentido, sino, quien se siente agraviado en este momento al haber sido alcalde de un municipio y ahora legislador, viene a ser legislador y entonces resulta que ahora sí le afecta. Entonces creo que ahí estamos en un grave error en cuanto en la aplicación de la Ley y ahí es donde deberíamos reflexionar un poco acerca de cuál es nuestra responsabilidad, cual fue nuestra responsabilidad en el cargo anterior y cuál es la responsabilidad que tenemos en la actual y ahí en adelante legislar con toda responsabilidad, entonces que lastima, es sumamente penoso que estemos legislando en este sentido porque no tiene ningún sentido el tratar de cuartar la libertad de expresión de nadie sabiendo que la democracia así es, en algún momento estamos, en otro momento ya no porque la decisión es de la ciudadanía, de la mayoría, pues entonces creo que no sería lo correcto el limitar la participación de la ciudadanía y mucho menos el alcalde en funciones solo porque no nos gusta lo que expresan acerca de quien dejó el cargo, es cuanto”

Dip. Nancy Díaz “Gracias Presidente, la verdad yo si celebro este tipo de iniciativas porque efectivamente saben que lo que la ciudadanía, ese informe que los presidentes municipales realizan una vez al año es un informe donde debemos de plasmar los avances que tu como administración y en este caso a tus ciudadanos a los que te toca gobernar pues le llevas que si se cumplió y que no se cumplió. Entonces el desviar una atención del objetivo para lo que fuiste electo, para la responsabilidad que tienes en el cargo en el que fuiste y desviarla con discursos políticos, revanchistas, asumiendo cuestiones que ni siquiera están las denuncias pertinentes o en su momento con palabras que pues digo, yo creo que ha sido muy reiterativo este congreso en buscar que la violencia la erradiquemos pero la violencia se erradica en todos los sentidos, no solamente cuando hablamos contra la violencia contra la mujer y nos sentimos vulneradas, En todo sentido nosotros como funcionarios públicos debemos ser los primeros responsables en la forma en la que nos referimos hacia un compañero de otro grupo legislativo, de otro grupo político pues porque somos el ejemplo de como manejar un tema y si no lo manejamos con esa entereza y profesionalismo pues esas expresiones ofensivas se traducen en que toso mundo pues podemos atacar denigrar, mencionar que una persona es tal o cual cosa sin hacer con las instituciones o los lugares adecuados indicados las denuncias correspondientes si tenemos la prueba de tal o cual delito. Entonces la verdad yo creo que esta es una ganancia para los ciudadanos, el alcalde que se encuentre en turno, el gobernador que se encuentra en turno, nosotros como legislativos cuando el presidente hace aquí su informe anual esa es la

ACTA NÚM. 018 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS).

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 018

responsabilidad que tiene, informas a los ciudadanos que avanzamos, que se logró, en que nos quedamos, que nos falta, eso es la ciudadanía lo que espera. No estar denigrando y mencionando y robando el tiempo en lugar de informar para lo que fuimos contratados, es cuanto señor presidente”

El dip. Presidente le otorga el uso de la pablara al dip. Daniel Omar Gonzales, quién participa como invitado en esta sesión.

Dip. Daniel Gonzales “Gracias, definitivamente ahorita estaba escuchando los distintos posicionamientos y un servidor simplemente como promotor de esta iniciativa, mencionare que la función pública realmente es un trabajo extremadamente serio que implica muchísima responsabilidad y con esa responsabilidad y con la investidura que uno tiene en los distintos cargos, se debe de manifestar hacia el ciudadano y sobretodo en ese caso particular con la gran responsabilidad de poder dar un informe de gobierno para dar cuentas de cómo se encuentra la situación que guarda un gobierno y un servidor me ha tocado, la fortuna de Dios y de los Ciudadanos, de tocar 3 veces como presidente municipal. Y en esas 3 ocasiones he visitado hechos informes de compañeros, amigos o de diputados vecinos y en todos ellos te encuentras con la situación de que gran parte del informe es denigrar a un gobierno en el cual no tienen un solo sustento, no tienen una sola prueba, posteriormente pasan ese tipo de eventos, no presentan ninguna prueba ante ninguna autoridad, más, sin embargo, se la pasan en cada uno de ellos denostando, denigrando y perjudicando a mucho familiar. Entonces dentro esa gran responsabilidad que tienes como servidor público de conducirte con ética, con principios, con valores, es por eso que esa iniciativa va en ese sentido, si existe una prueba y algún denuncia pertinente y alguna autoridad determina que efectivamente alguien es responsable, que bueno que el presidente municipal en el tiempo oportuno de rendir cuentas pueda informar” representar estas denuncias, resulto esta situación y esta persona resulto culpable por esto y le causo este daño a este municipio y a todas las familias de todo un estado”, sin embargo, lo que se ve es que solamente denigran, que únicamente dañan a una sociedad y me voy a extender un poquito más, es como lo que estamos viendo el día de hoy donde fuera del aspecto de esta iniciativa pero que dices, se invita a una mesa de dialogo pero te golpeo toda la semana y te acuso de infinidad de cosas y eso lo único quien está haciendo es estar dañando a la sociedad de Nuevo León, es algo sumamente grave que deberían de existir responsabilidades hacia los funcionarios cuando se atreven a abrir la boca de ese tamaño a pesar de estar dañando a distintas personas, en este caso específico es de los presidentes municipales, que sepan que va a existir una responsabilidad si su actuar al final de difamaciones, de calumnias, de enanos a la ciudadanía aprovechando la investidura que le dio la representación popular, pues que al final de cuentas existe dentro de la ley de responsabilidades una

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 018

sanción, más que nada va en esa cuestión, yo creo que no le hacemos daño a ninguna familia legislando de esa manera, simplemente elevando al política de Nuevo León, elevando la política de nuestro municipios y acotando a esos gobernantes y por ultimo a otras familias. Y es irreparable esa situación porque el ciudadano al ver esa investidura, considera que son ciertos los argumentos, sin embargo, nunca presentan ninguna prueba. En ese sentido va espero que los compañeros puedan analizarlo desde esa perspectiva, de ser buen funcionario, de rendir cuentas claras y de no dañar a otras personas sobre todo cuando no exista ninguna base ni ningún sustento jurídico, presidente gracias por la oportunidad de poder platicar”

Dip. Iraís Reyes “Gracias, el Dip. Daniel Omar Gonzales, me parece que habla de un debate interesante y también la dip. Nancy Olgún, sobre cómo debe dirigirse un funcionario público en una nueva administración en su informe de gobierno y que tipo de expresiones debe hacer, se me hace que es un fin legitimo lo que establece, debe ser doloroso para el funcionario y sus familias el que se haga una expresión sin fundamento y sin pruebas en un informe de gobierno, comprendo esa parte. La duda que tengo es si esta es la Ley adecuada y si esa es la forma de adecuada de plantearlo, porque colocar en una Ley cuando con fin político, de revancha política. Ahí tendría que acreditarse para que sea sujeto de responsabilidad administrativa que haya un fin político o una revancha política cuando simplemente pudiera ser una prohibición de expresarse con un lenguaje irrespetuoso dentro de un informe de gobierno. Y aparte pues si se queda ambiguo la parte de Ofensivo e Injurioso, creo que es un debate tan interesante de la forma que se debe conducir un funcionario, en este caso un presidente o presidenta municipal, que hasta vale la pena una discusión más extensa, un debate más abierto, es un tema que deberíamos cuestionarnos, sí. Simplemente yo no concuerdo con la redacción que pusieron porque viene “fines políticos o revancha política” y eso está muy difícil de acreditar y no va bien en una Ley y que sea la Ley adecuada, porque por ejemplo yo tengo una iniciativa que habla del daño moral en el código civil que viene una forma de resarcir justamente esta clase de manifestaciones y expresiones, que de hecho esa iniciativa entiendo que también esta turnada en esta comisión, sería interesante entrarle al tema, pero entrarle con todos los marcos jurídicos posibles y yo estaría atenta si quieren mejorar la redacción de esta iniciativa en un debate posterior en pleno, gracias, es cuanto”

Dip. Sandra Pámanes “Gracias, sí. Esta tan ambiguo y complicado el establecerlo dentro de esta ley de gobierno municipal que entonces como se señala aquí que es un día del año no se habla mal del antecesor, pero los 364 días restantes puedes hacerlo porque solamente se marca que puedes hacerlo o no debes hacerlo dentro de tu informe anual de actividades de la administración municipal. Entonces esa es

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 018

la ambigüedad en la que estamos cayendo, lo que molesta es que el acto oficial que utiliza cualquier alcalde para hacer la presentación de sus actividades, su informe de actividades ante la ciudadanía, que quiera referirse a su antecesor y luego entran en el detalle de señalar lo que son las cuestiones con golpeteos políticos, revanchismo, conceptos que son ambiguos y tendrían que tener una validez legal sobre esto. Y entonces ahí coincido en que tendríamos que señalar o remarcar muy claro donde cabe este tipo de sanción, entonces aquí mismo el diputado promovente señala la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos. En todo caso, ¿Por qué no ahí? ¿Y por qué solo a los alcaldes? Es ahí donde señalo que esto trae una dedicatoria muy especial por una cuestión muy personal porque entonces todos los servidores públicos estamos expuestos a lo mismo, nuestros cargos son temporales, estamos solo un tiempo en estos cargos y después nos tendremos que retirar y vendrá alguien más a hacer la función y en ese caso nosotros no tendremos ningún mérito para poder defendernos, entonces es allí donde yo creo que está faltando estudio, análisis, responsabilidad en cuanto legislar en este tema porque estamos siendo muy ambiguos, aparte de que no hay objetividad en la redacción que se presenta para la reforma de esta Ley y si, se señala de manera muy precisa sobrecargo, sobre un cargo en específico que no necesariamente aplica para todos, aquí mismo se señala el ejemplo acerca de una mesa política de acuerdo en el que no estamos hablando de alcaldes ni de exalcaldes, tampoco estamos hablando de diputados y exdiputados, ni tampoco estamos hablando de gobernadores y exgobernadores, entonces creo que falta análisis, falta estudio y que si el fin último es eliminar la violencia verbal, es una de las formas que yo creo que más se da en este tipo de ambiente político. Pues si podemos hacerlo empezando de manera personal, hacer una introspección, pero si lo queremos llevar a la Ley, tendremos que analizar exactamente qué tipo de reglamento o marco jurídico protege que este lenguaje no sea utilizado para denostar la vida personal, familiar de algún otro exfuncionario, entonces por eso es que, insisto, mi voto es en contra de esta iniciativa, porque ni se resuelve el problema por el cual se quiere presentar esta iniciativa, ni tampoco llegamos a este punto exacto de querer resolverlo de una manera más objetiva y no con dedicatoria y personalísima, es cuanto”

El Presidente, al no haber más comentarios u observaciones le solicita a la dip. Secretaria que tome la votación correspondiente del presente proyecto de dictamen. Donde se votó de la siguiente manera:

PRESIDENTE:	DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL	A FAVOR
VICE- PRESIDENTE:	DIP. IRAIS VIRGINIA REYES DE LA TORRE	EN CONTRA
SECRETARIO:	DIP. HECTOR GARCIA GARCÍA	ABSTENCIÓN

ACTA NÚM. 018 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS).

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 018

VOCAL	DIP. NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ	A FAVOR
VOCAL	DIP. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES	A FAVOR
VOCAL	DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMIREZ	A FAVOR
VOCAL	DIP. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA	A FAVOR
VOCAL	DIP. JOSE FILIBERTO FLORES ELIZONDO	Ausente con aviso
VOCAL	DIP. RICARDO CANAVATI HADJOPULOS	A FAVOR
VOCAL	DIP. ANYLU BENDICION HERNANDEZ SEPULVEDA	Ausente en votación
VOCAL	DIP. SANDRA ELIZABETH PAMANES ORTIZ	EN CONTRA

Posteriormente la diputada Secretaria el informo al diputado Presidente que el dictamen quedo aprobado por mayoría de votos.

DICTAMEN 16296 EXPEDIENTE DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

PROEMIO:

A la Comisión de Legislación, le fue turnado para su estudio y dictamen en fecha 15 de diciembre del 2022, el Expediente Legislativo No. 16296/LXXVI, promovido por el suscrito, Diputado Raúl Lozano Caballero, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, mediante el cual presenta iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 25 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León a fin de que los vehículos automotores adquiridos o arrendados por dependencias estatales sean de cero o bajas emisiones

RESOLUTIVO:

DECRETO

ÚNICO. - Se reforma el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

ACTA NÚM. 018 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS).

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 018

Artículo 25. Tipos de procedimientos

Los entes gubernamentales seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

I. al IV. ...

...

Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten propuestas solventes para acreditar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección al medio ambiente y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo que establece la presente Ley.

Cuando las dependencias, entidades o unidades administrativas requieran obtener papel para uso de oficina deberán adquirir aquel cuyos materiales sean principalmente reciclados.

De igual manera, en las adquisiciones de vehículos automotores se procurará la adquisición o arrendamiento de aquellas unidades que garanticen cero o bajas emisiones de gases contaminantes.

...

I. a III. ...

...

...

TRANSITORIO

ÚNICO. - La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 018

El dip. Presidente pregunta si hay observaciones o modificaciones acerca del proyecto a dictamen. Al no haber ninguno le solicito a la Dip. Secretaria que tome la votación correspondiente, donde se votó de la siguiente forma:

PRESIDENTE:	DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL	A FAVOR
VICE- PRESIDENTE:	DIP. IRAIS VIRGINIA REYES DE LA TORRE	A FAVOR
SECRETARIO:	DIP. HECTOR GARCIA GARCÍA	A FAVOR
VOCAL	DIP. NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ	A FAVOR
VOCAL	DIP. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES	A FAVOR
VOCAL	DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMIREZ	A FAVOR
VOCAL	DIP. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA	A FAVOR
VOCAL	DIP. JOSE FILIBERTO FLORES ELIZONDO	Ausente con aviso
VOCAL	DIP. RICARDO CANAVATI HADJOPULOS	A FAVOR
VOCAL	DIP. ANYLU BENDICION HERNANDEZ SEPULVEDA	Ausente en votación
VOCAL	DIP. SANDRA ELIZABETH PAMANES ORTIZ	A FAVOR

Quedando así, aprobado por unanimidad de los presentes.

DICTAMEN 16976 EXPEDIENTE DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

PROEMIO:

A la Comisión de Legislación, le fue turnado para su estudio y dictamen en fecha 15 de mayo del 2023, el Expediente Legislativo No. 16976/LXXVI, el cual contiene escrito presentado por el C. Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda, Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, mediante el cual remite Observaciones al Decreto No. 372 de fecha 24 de abril de 2023 emitido por LXXVI Legislatura, que contiene la reforma a la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Nuevo León.

RESOLUTIVO:

DECRETO

ACTA NÚM. 018 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS).

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 018**

ARTÍCULO PRIMERO. - Se tienen por recibidas en tiempo y forma las Observaciones al Decreto No. 372 de fecha 24 de abril del 2023 emitido por la LXXVI Legislatura.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La LXXVI Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, determina atender parcialmente las observaciones al Decreto No. 372 de fecha 24 de abril de 2023 emitido por la LXXVI Legislatura de Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y Municipios de Nuevo León, para quedar como sigue:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. – Se reforma el artículo 18, el primer párrafo del artículo 24 y el artículo 27 todos de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y Municipios de Nuevo León, para quedar como sigue:

Artículo 18. Las Contralorías y órganos Internos de Control de los entes públicos del Estado y Municipios deberán contar con registros de Indemnizados por Responsabilidad Patrimonial.

Los registros serán públicos y tendrán por objeto llevar el seguimiento y la inscripción de las resoluciones firmes que determinen responsabilidad patrimonial a cargo del Estado o Municipio, así como los convenios derivados de la misma, a fin de que las indemnizaciones se efectúen en orden cronológico, según la fecha y hora de notificación, asignándoseles un número de folio para su control.

Los registros de indemnizaciones por responsabilidad patrimonial se publicarán en el portal de internet del ente del Estado o del Municipio Correspondiente, además de coordinar con la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado para su publicación en un micrositio de dicha institución donde sirva como repositorio centralizado de todos los registros establecidos¹ en el presente artículo.

Todos los registros contendrán, sin perjuicio de lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información en relación con la protección de datos personales, el nombre del beneficiario, la modalidad y en su caso, el monto de la indemnización y los datos del expediente en el que se haya dictado la resolución o convenio respectivo.

Artículo 24. Será competente para conocer y resolver las reclamaciones de indemnización por responsabilidad patrimonial que se presenten conforme a esta Ley de las Contralorías, órganos Internos de Control o su equivalente de los antes públicos del Estado y Municipios que correspondan.

...

I. a IX. ...

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 018

Artículo 27. La resoluciones que dicten las Contralorías y órganos Internos De Control de los entes públicos del Estado y Municipios que correspondan, con motivo de las reclamaciones que prevé la presente Ley, deberán contener un análisis exhaustivo de la existencia de la relación de causalidad entre la actividad administrativa y la afectación producida; la valoración detallada de las pruebas ofrecidas; la modalidad y el monto de la indemnización, explicitando los criterios utilizados para su cuantificación, explicitando los criterios utilizados para su cuantificación. Igualmente, en los casos de concurrencia previstos en el Capítulo V de esta Ley, en dicha resolución se deberán razonar los criterios de imputación y la graduación correspondiente para su aplicación a cada caso particular

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. – El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación.

Dip. Presidente pregunta si alguien tiene observaciones o modificaciones respecto al presente dictamen, donde hace uso de la voz el mismo.

Dip. Presidente “De manera personal, solamente es mencionarles ya que para ser congruente en el dictamen se realizaron unas modificaciones de forma en los Considerandos, ya que en un inicio se había considerado tener varios Transitorios, pero se va a dejar solo uno, así que solo es mencionarles que se va a hacer modificaciones de forma en los Considerandos y en los Transitorios, así que sin más que mencionar, favor de tomar la votación correspondiente, Dip Secretaria”

PRESIDENTE:	DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL	A FAVOR
VICE- PRESIDENTE:	DIP. IRAIS VIRGINIA REYES DE LA TORRE	ABSTENCIÓN
SECRETARIO:	DIP. HECTOR GARCIA GARCÍA	Ausente en votación
VOCAL	DIP. NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ	A FAVOR
VOCAL	DIP. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES	A FAVOR
VOCAL	DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMIREZ	A FAVOR
VOCAL	DIP. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA	A FAVOR
VOCAL	DIP. JOSE FILIBERTO FLORES ELIZONDO	Ausente con aviso
VOCAL	DIP. RICARDO CANAVATI HADJOPULOS	A FAVOR

ACTA NÚM. 018 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS).

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 018

VOCAL	DIP. ANYLU BENDICION HERNANDEZ SEPULVEDA	Ausente en votación
VOCAL	DIP. SANDRA ELIZABETH PAMANES ORTIZ	ABSTENCIÓN

La dip. Secretaria después de tomar la votación, le informa al Dip. Presidente que el dictamen fue aprobado por mayoría de votos.

5. Asuntos Generales.

Dip. Presidente, muchas gracias Dip. Secretario. Continuamos con el orden del día que corresponde a asuntos generales por lo que solicito al diputado si preguntar si hay alguien que quiera hacer uso de la palabra.

Dip. Presidente “En lo personal tengo un asunto en general, que es acerca de la solicitud de la Diputada Sandra Pámanaes, acerca del expediente 15587/LXXVI que se nos fue turnado por el pleno respecto a el análisis correspondiente de este dictamen, por lo cual quiero hacer del conocimiento y también ponerlo a consideración de esta comisión el que se realice una mesa de trabajo relativa al expediente 15587/LXXVI a fin de iniciar con el análisis y posterior dictamen el documento antes referido, lo anterior con la intención de conocer la opinión de diversas autoridades de sectores que pudieran enriquecer y aportar ideas a este Órgano Técnico Dictaminador, así mismo informo que dicha mesa de trabajo se realizara en días próximos por definir, los cuales se informaran con anterioridad con conocimiento del Pleno del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León. Esto ya la secretaría se pondrá en coordinación con sus asesores para terminar la fecha por lo cual le solicitaría ponerlo a consideración de ustedes, si tienen a bien enviar este escrito al Dip. Presidente, Mauro Guerra Villareal, para hacerle saber al respecto de que se hará una Mesa de Trabajo respecto a este tema”

Dip. Sandra Pámanes “Si gracias, Presidente, efectivamente creo que hemos avanzado en establecer el termino de violencia vicaria dentro de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, sin embargo es necesario cerrar y concretar esta labor haciendo este análisis dentro de nuestro código civil y nuestro código penal, entonces para mí es muy importante que se tome en cuenta este asunto, que podamos entrar al debate y a la discusión sobre esto para que nuestro código civil también lo tenga en consideración, muchas gracias”

Después de haber escuchado comentarios al respecto, se procedió a la votación correspondiente donde el Dip. Presidente le solicitó a la Dip. Secretaria tomar el sentido de los votos de los integrantes, el cual fue manifestado de la siguiente forma:

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 018**

PRESIDENTE:	DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL	A FAVOR
VICE- PRESIDENTE:	DIP. IRAIS VIRGINIA REYES DE LA TORRE	A FAVOR
SECRETARIO:	DIP. HECTOR GARCIA GARCÍA	A FAVOR
VOCAL	DIP. NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ	A FAVOR
VOCAL	DIP. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES	A FAVOR
VOCAL	DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMIREZ	A FAVOR
VOCAL	DIP. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA	A FAVOR
VOCAL	DIP. JOSE FILIBERTO FLORES ELIZONDO	Ausente con aviso
VOCAL	DIP. RICARDO CANAVATI HADJOPULOS	A FAVOR
VOCAL	DIP. ANYLU BENDICION HERNANDEZ SEPULVEDA	Ausente en votación
VOCAL	DIP. SANDRA ELIZABETH PAMANES ORTIZ	A FAVOR

Se aprueba por unanimidad de los presentes la propuesta del Dip. Presidente.

6. Lista de asistencia final.

A continuación, el Diputado Presidente no habiendo quien más desea hacer uso de la palabra para tratar algún otro asunto en lo general, y con fundamento en el artículo 51 Bis, fracción III de nuestra reglamentación interna, le solicitó al Diputado Secretario se sirva pasar lista de asistencia de manera nominal para verificar el Quórum Legal con el que se finaliza la presente sesión de trabajo. Por lo que el Diputado Secretario pasó lista, siendo la siguiente

Dip. Secretario

PRESIDENTE:	DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL	PRESENTE
VICE- PRESIDENTE:	DIP. IRAIS VIRGINIA REYES DE LA TORRE	PRESENTE
SECRETARIO:	DIP. HECTOR GARCIA GARCÍA	En Línea
VOCAL	DIP. NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ	PRESENTE
VOCAL	DIP. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES	PRESENTE
VOCAL	DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMIREZ	PRESENTE
VOCAL	DIP. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA	PRESENTE

ACTA NÚM. 018 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS).

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
ACTA No. 018

VOCAL	DIP. JOSE FILIBERTO FLORES ELIZONDO	PRESENTE
VOCAL	DIP. RICARDO CANAVATI HADJOPULOS	Ausente en lista
VOCAL	DIP. ANYLU BENDICION HERNANDEZ SEPULVEDA	En Línea
VOCAL	DIP. SANDRA ELIZABETH PAMANES ORTIZ	PRESENTE

Presidente, hay quórum final de esta sesión.

7. Clausura de la reunión.

Dip. Presidente, gracias Diputado, no habiendo más asuntos que discutir y una vez realizado el pase de lista final. Siendo las **10:23 (once horas con veintitrés minutos) del día 13 (trece) de Junio del año 2023 (Dos mil veintitrés)** se da por concluidos los trabajos de esta reunión ordinaria de esta comisión de legislación, agradeciéndoles la presencia a los miembros.

Monterrey Nuevo León

Comisión de Legislación de la LXXVI Legislatura
del Congreso del Estado de Nuevo León.



DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



DIP. RICARDO CANAVATI
HADJÓPULOS
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

Nota: Las participaciones e intervenciones de viva voz que realizaron cada uno de los Diputados asistentes a la reunión descrita en la presente Acta de la Comisión de Legislación, se encuentran debidamente registradas y archivadas mediante su respectivo audio en la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León.